

NOTARIAS DE TERCERA CLASE

Sexto grupo*Turno primero*

(Antigüedad en la carrera)

19. Castroverde (por excedencia de la señora Velarde Valiente), Distrito de Lugo, Colegio de La Coruña.
20. Borja (por traslado del señor Agúndez Leal), Distrito de Tarazona, Colegio de Zaragoza.
21. Chinchilla (por traslado de la señora Alarcón Pomares), Distrito y Colegio de Albacete.
22. San Sadurniño (por traslado del señor Soto Ruiz), Distrito de Ferrol, Colegio de La Coruña.
23. Castillo de Locubín (por traslado de la señora Fernández del Moral Fernández), Distrito de Alcalá la Real, Colegio de Granada.
24. Celanova (por traslado de la señora Espiñeira Soto), distrito de Ourense, Colegio de La Coruña.
25. Almodévar (por traslado de la señora Laliena Salillas), Distrito de Huesca, Colegio de Zaragoza.
26. Cardona (por traslado del señor Casado Martín), Distrito de Berga, Colegio de Barcelona.
27. Fuentes de Ebro (por traslado de la señora Valdivielso Gago), Distrito y Colegio de Zaragoza.
28. San Vicente de Alcántara (por traslado del señor Félez Ceresuela), Distrito de Badajoz, Colegio de Cáceres.
29. Sant Vicenç de Castellet (por traslado del señor Bosch Boada), Distrito de Manresa, Colegio de Barcelona.
30. Benilloba (por traslado de la señora Portillo Muñoz), Distrito de Alcoy/Alcoi, Colegio de Valencia.
31. Sabiñánigo (por traslado del señor Morillo Fernández), Distrito de Jaca, Colegio de Zaragoza.

Turno segundo

(Antigüedad en la clase)

32. Bermillo de Sayago (por traslado de la señora Hierro Díez), Distrito de Zamora, Colegio de Valladolid.
33. Barcarrota (por traslado del señor Mateos Lara), Distrito de Jerez de los Caballeros, Colegio de Cáceres.
34. Callosa de Segura (por traslado del señor Jiménez Peral), distrito de Orihuela, Colegio de Valencia.
35. Iznájar (por traslado de la señora Fernández Ostolaza), Distrito de Lucena, Colegio de Sevilla.
36. Tudela de Duero (por traslado del señor García Melón), distrito y Colegio de Valladolid.
37. Mora la Nova (por traslado del señor Sánchez Ferrer), Distrito de Reus, Colegio de Barcelona.
38. Solana (La) (por traslado del señor Huidobro Arreba), distrito de Manzanares, Colegio de Albacete.
39. Calaf (por traslado del señor Pastor Molio), Distrito de Igualada, Colegio de Barcelona.
40. Fuente-Alamo (por traslado del señor Martín Romero), Distrito de Cartagena, Colegio de Albacete.
41. Pineda de Mar (por traslado de la señora Raneda Cuartero), distrito de Arenys de Mar, Colegio de Barcelona.
42. Vendrell (El) (por traslado del señor Estrada del Castillo), distrito del mismo nombre, Colegio de Barcelona.
43. Benifaio (por traslado del señor Ariño Ortiz), distrito de Alzira, Colegio de Valencia.
44. Jaca (por traslado del señor Martínez Ochando), distrito del mismo nombre, Colegio de Zaragoza.
45. San Lorenzo de El Escorial (por excedencia del señor Izquierdo Asensio), distrito del mismo nombre, Colegio de Madrid.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia, o telegrama tratándose de aquéllos que desempeñan Notarías pertenecientes a los Colegios Notariales de Baleares o Las Palmas, las vacantes que pretendan, aunque correspondan a turnos distintos y grupos diferentes, sujetándose en todo al hacerlo a las reglas y requisitos que establece el artículo 94 del vigente Reglamento Notarial.

Los señores Notarios solicitantes en este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una

copia simple de la misma, a fin de facilitar con ello la resolución de aquél.

Madrid, 21 de junio de 1994.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.

MINISTERIO DE DEFENSA

15020 RESOLUCION 561/38.629/1994, de 15 de junio, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército de Tierra, por la que se modifica parcialmente la Resolución 561/38.499/1994, de 30 de mayo, que publica la relación de excluidos y plazo de subsanación de errores, de los aspirantes a las plazas para ingreso en los Institutos Politécnicos del Ejército de Tierra, convocadas por Resolución 452/38.189/1994.

Se modifica parcialmente la Resolución 561/38.499/1994, de 30 de mayo, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército de Tierra, «Boletín Oficial del Estado» número 134, por la que se publica la relación de excluidos y el plazo de subsanación de errores, para los aspirantes a ingreso en los Institutos Politécnicos del Ejército, convocados por Resolución 452/38.189/1994, de 4 de marzo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, «Boletín Oficial del Estado» 60—Lista excluidos en el Instituto Politécnico número 1, en el siguiente sentido:

Apreciada la circunstancia alegada por el aspirante Soria Palomares, Juan José (75.070.498), procede su inclusión en el listado de admitidos y, consecuentemente, su exclusión del listado de excluidos.

Madrid, 15 de junio de 1994.—El General-Director de Enseñanza, Vicente Ripoll Valls.

15021 RESOLUCION 561/38630/1994, de 20 de junio, de la Dirección de Enseñanza, por la que se publica la composición del Tribunal de selección para el acceso a la condición de militar de empleo en la categoría de Oficial del Ejército de Tierra.

En cumplimiento de la base 4.3 de la Resolución 442/38424/1994, de 19 de mayo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de Oficial del Ejército de Tierra, se publica la composición del Tribunal de selección.

Tribunal de selección

Presidente: Coronel del Cuerpo General de las Armas don Juan F. Pisos Suárez.

Secretario: Comandante del Cuerpo General de las Armas don Julián Agudo Mayorga.

Vocales:

Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas don José María Vega Fernández.

Capitán del Cuerpo General de las Armas don Francisco Seijó Flores.

Teniente del Cuerpo General de las Armas don José Cantero Villena.

Teniente del Cuerpo General de las Armas don Francisco Javier López Morales.

Teniente del Cuerpo General de las Armas don Mariano Martín Sanz.

Teniente del Cuerpo General de las Armas don Damián Palenzuela Serrano.
Alférez Militar de Empleo don Alfredo Sánchez Urán-Rojas.
Alférez Militar de Empleo doña Elena Caja Gallardo.

Suplentes

Presidente: Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas don Agustín Martínez Martínez.

Secretario: Capitán del Cuerpo General de las Armas don Angel López Hernando.

Vocales:

Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas don Pablo Lázaro Pueyo.

Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas don Juan Antonio Berrocal Barrios.

Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas don Angel Zato Recellado.

Comandante del Cuerpo General de las Armas don Alberto Mora Tebas.

Comandante del Cuerpo General de las Armas don Adolfo Vara del Rey Santillán.

Comandante del Cuerpo General de las Armas don José Jiménez Rodríguez.

Capitán del Cuerpo General de las Armas don José Guardiola del Valle.

Teniente del Cuerpo General de las Armas don Juan Carlos Gombao Ferrándiz.

Madrid, 20 de junio de 1994.—El General-Director de Enseñanza, Vicente Ripoll Valls.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

15022 ORDEN de 23 de junio de 1994 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 25 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 11), de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se publica el Acuerdo sobre autorización de convocatorias de pruebas selectivas para 1994 y con el fin de atender las necesidades de personal del Ministerio de Economía y Hacienda, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.º, a) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, este Ministerio acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, código 0601, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 10 plazas, nueve de ellas por el sistema general de acceso libre y una plaza por el sistema de promoción interna.

1.1.1 En el supuesto de no cubrirse la plaza reservada al sistema de promoción interna, se acumulará a las del sistema general de acceso libre.

A estos efectos, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.2 El aspirante que ingrese por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, tendrá, en todo caso, pre-

ferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre, para cubrir las correspondientes vacantes.

Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero; Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero, sobre el acceso de funcionarios de nacionalidad española de Organismos Internacionales a los Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra fase consistente en un curso selectivo, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la segunda quincena del mes de septiembre de 1994.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo que se determina en el anexo I.

Quienes no superasen el curso selectivo podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes del mismo. De no superarlo perderán todos los derechos a su nombramiento de funcionario de carrera.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

2.3 Los funcionarios de Organismos Internacionales de los que forme parte el Estado Español y que posean la nacionalidad española podrán participar en estas pruebas selectivas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero, siempre que, además de cumplir los requisitos generales para el acceso a la función pública española, reúnan las siguientes condiciones:

a) Ostentar la condición de funcionarios de Organismos Internacionales.

b) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

2.4 Los aspirantes que concurren a la plaza por el turno de promoción interna deberán pertenecer, el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a los Cuerpos o Escalas del grupo B, tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a la que pertenezcan, estar incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en Cuerpos y Escalas del grupo B, serán computables a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.